

NOTA DE PRENSA

El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón incoa expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia

Expediente Nº 03/2022/COMP CONTROL CULTIVOS ECOLÓGICOS

Zaragoza, 23 de noviembre de 2022. El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, tras denuncia presentada por Servicio de Certificación CAAE S.L.U., ha incoado un **procedimiento sancionador contra el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica** (el Comité), como presunto responsable de unos hechos que pueden ser constitutivos de una infracción tipificada en el artículo 3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por ser calificados como actos de competencia desleal que por falsear la libre competencia afectan al interés público.

Dichas actuaciones tendrían consecuencias en el mercado del control y certificación de producción agrícola en el que el Comité actúa en competencia con otros operadores económicos. Estos actos que deben ser valorados a lo largo del procedimiento sancionador, en síntesis consisten en diversas actuaciones de difusión y promoción, principalmente a través de la página web del Comité, así como otras medidas de bonificaciones en tarifas adoptadas por el Comité, que podrían ser calificadas como actos de engaño y denigración, previstos en los artículos 5, 9 y 10 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.